



que acredita la conducta politica que observó du-
 rante el abolido Gobierno, y no ha sido pertenecido
 a las Sociedades que se crearon en aquella época,
 ni menos haber concurrido a las aronadas y abo-
 rados populares, con lo demas que espresado = Grande
 y de la matricula de esta Capital, en la que su-
 plida se le libra (exhibicion) que acredita la con-
 ducta politica que ha observado en tiempo del
 abolido Gobierno, y de como no ha pertenecido a
 la Milicia Nacional y Sociedades que se crearon
 en aquella época = Entendida la anterior
 Instancia por esta Superior Audiencia: Para la
 Comision compuesta de los S. D. Juan.º Davila Ay-
 caedo, Regidor, D. Juan.º de S.ª Exped. Diputado, y
 ambos Sindicos G.ºal. y Honorarios D. Pedro Maza y
 D. Jose Sardo para que informen, y evanado el
 tanto conformado con, se entregue al interesado
 para los efectos que fueran convenientes; sacan-
 dore copia de dho. informe para que en todo
 tiempo conste en esta Secre.º

D. de Juan de Peña -

Permuta de la Comisaria de Alojamiento

El Sr. Regidor D. Pedro Motta dijo: fue me-
 diante a que sus muchas ocupaciones no le
 permiten atender al desempeño del cargo
 de alojamiento, se ha hecho el favor de

